

LLAMADO PÚBLICO N° 0011 / 2026

BASES DEL LLAMADO PARA OCUPAR CARGO DE DOCENTE DE EDUCACION FISICA EN EL MUNICIPIO DE CARAGUATA- AÑO 2026.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, convoca a interesados/as a participar de un llamado público para ocupar cargo de docente de Educación Física en el Municipio de Caraguata, de acuerdo por lo dispuesto por la Ley N°20.451.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación será en carácter de función pública, en calidad de contratado, bajo el régimen de provisorio por el término de dos años (art. 33 Estatuto del Funcionario).

CARGOS / ÁREAS A CONVOCAR

Docente de Educación Física.

Carga horaria: 40 horas semanales.

Lugar de desempeño: Municipio de Caraguata.

1. PERFIL DEL CARGO/ TAREAS A DESEMPEÑAR

El/la Profesor/a de Educación Física tendrá a su cargo la planificación, organización, coordinación y desarrollo de actividades de educación física, deportivas, recreativas y acuáticas, de acuerdo con los objetivos y necesidades del servicio.

Planificar y desarrollar clases y actividades de Educación Física, de acuerdo con las características, edades y necesidades de los participantes.

Organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas dirigidas a diferentes grupos etarios y niveles de aptitud física.

Planificar y desarrollar actividades de enseñanza y práctica de natación durante la temporada de funcionamiento de las piscinas municipales.

Participar en la organización y desarrollo de jornadas, encuentros, eventos y propuestas deportivas, recreativas y acuáticas.

Elaborar planificaciones, registros, informes y demás documentación relacionada con las actividades a su cargo.

Participar en reuniones de coordinación, actividades institucionales, jornadas de capacitación y demás instancias vinculadas con su función.

Velar por el correcto uso y conservación de los materiales, implementos y equipamiento destinados a las actividades.

Cumplir las demás tareas inherentes a su especialidad que le sean encomendadas por la superioridad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

Los/as aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 22 y 50 años de edad.
- Ser ciudadano/a uruguayo/a o contar con residencia legal vigente.
- Titulado habilitante Profesor/Licenciado en Educación Física.
- Residir en el Departamento de Tacuarembó.
- Disponibilidad horaria
- No estar comprendido/a en causales de inhabilitación para cargos públicos.

2.1 Incompatibilidades para el cargo

- En el momento de la contratación no se podrá mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan acumulación con otros cargos en virtud de la normativa vigente.
- No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto en los casos donde se presente su habilitación.

2.2 Prohibiciones

- No haber sido desvinculado de la administración pública, con resolución firme, por la comisión de falta grave o incumplimiento de sus obligaciones.
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada.

3. REQUISITOS A VALORAR (NO EXCLUYENTE)

- Se ponderará especialmente la residencia dentro del Municipio de Caraguata.
- Se valorará la experiencia laboral previa en el desempeño de funciones vinculadas a la educación física, especialmente aquella desarrollada en actividades deportivas, recreativas y/o comunitarias.
- Formación complementaria (cursos, talleres, seminarios)

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as postulantes deberán presentar:

- Currículum vitae actualizado, foliado.
- Copia de cédula de identidad.
- Constancia de domicilio.
- Copias de Titulado habilitante Profesor/Licenciado en Educación Física.
- Constancias de formación complementaria.
- Constancias de experiencia laboral.
- Declaración de horas en otros cargos públicos (la acumulación no podrá superar las 60 horas semanales).
- Certificados de antecedentes judiciales y penales (Decreto 382/99).
- Certificado de antecedentes judiciales según Ley N° 19.791.
- Certificado de inscripción o no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del postulante, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

Se realizará mediante:

5.1 PUNTUACIÓN DE MÉRITOS (25 PUNTOS)

- a) Formación académica. (Carrera de grado, doctorados, diplomas, maestrías y posgrados)
- b) Cursos. Los cursos a puntuar deben ser a partir de 20 horas de carga horaria (las horas no son acumulables).

5.2 EXPERIENCIA (25 PUNTOS)

- c) Experiencia laboral relacionada al llamado (debidamente acreditada).

5.3 RESIDENCIA (10 PUNTOS)

TOTAL: 60 PUNTOS

5.4 ENTREVISTA PERSONAL (TOTAL 40 PUNTOS)

Pasarán a entrevista con el tribunal designado los postulantes que obtengan puntaje igual o mayor a 40 puntos, contabilizados por la sumatoria de los criterios 5.1, 5.2 y 5.3 respectivamente.

El tribunal valorará la idoneidad para el cargo.

En la entrevista personal se debe obtener como mínimo 25 puntos.

Se convocará a los candidatos por medio de correo electrónico y/o llamado telefónico al celular registrado.

5.4 RESULTADO FINAL

Las etapas del proceso de selección son eliminatorias en sí mismas, si el candidato que no se presentare alguna de esas instancias quedará automáticamente eliminado del proceso de selección.

Finalizadas las etapas de evaluación, el Tribunal confeccionará un orden de prelación integrado por aquellos postulantes que obtengan un puntaje mínimo de setenta (65) puntos sobre un total de cien (100) puntos posibles.

El orden de prelación tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la publicación del resultado final del llamado, y podrá ser utilizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó para cubrir futuras vacantes de igual naturaleza, perfil y condiciones, de acuerdo con las necesidades del servicio.

6. PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de RRHH, desde 28/9/2026 al 7/10/2026 inclusive, de 13:00 a 18:00 horas, en forma presencial, con entrega de las carpetas correspondientes.

La documentación puede ser presentada por el interesado o por otra persona en representación del titular.

7. DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS

- En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.
- El mismo será publicado en la página web institucional (www.imtacuarembogubuy.com.uy) y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- El presente llamado se regirá por las disposiciones previstas en las Leyes Nros. 18.651, 19.691, 19.684 y 19.122 , así como por toda otra normativa vigente y aplicable en materia de cupos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, trans y afrodescendientes.
- La sola presentación al llamado implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- La Administración se reserva el derecho de realizar las adecuaciones necesarias al proceso; así como declarar desierto el llamado.